



## TEPJF prohíbe guardaditos a partidos para elecciones

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó que los partidos políticos no pueden crear fideicomisos con los remanentes de su financiamiento para utilizarlos en campañas y precampañas futuras.

Movimiento Ciudadano (MC) consultó a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral (INE) para saber si podía constituir un fideicomiso con los ahorros de años anteriores, para gastar ese dinero en las elecciones de este año y las presidenciales de 2024.

El Consejo General del INE respondió que no era posible crear un fideicomiso para los fines mencionados, por lo que el partido naranja impugnó ante el Tribunal Electoral.

Durante la sesión de este miércoles, la Sala Superior confirmó que los recursos que reciben anualmente los partidos, cuyo monto este año es superior a los seis mil millones de pesos, no puede guardarse y debe reintegrarse a la Tesorería de la Federación.

Además, conforme a la normativa electoral, los partidos reciben financiamiento destinado exclusivamente para la obtención del voto en los procesos electorales, por lo que no pueden válidamente buscar obtener mayores recursos para financiar sus campañas políticas a partir del remanente de su financiamiento para actividades ordinarias.

En otro asunto, la Sala Superior revocó, por unanimidad, la resolución emitida por la Sala Regional Especializada, que determinó la existencia de la violencia política e institucional atribuida al Presidente, a la jefa de Gobierno de la CDMX y al diputado Ignacio Mier Velazco. /**ÁNGEL CABRERA**

---

### 6 mil mdp

es el monto aproximado que reciben los partidos políticos anualmente, y en caso de no ser gastados deben regresar a la Tesorería